



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DEMILSETECIENTOS Y VEINTEY DOS.

En la Sierra de ferma, Oculram, en la Carniceria y bendidolas al precio de las decalidas; De que ha venido propuesto al Sr. Correg; e lto Excmo; Paroche de Sui; algun Regaro; sobre dho Sr. Don Fran; ad con tinuar, solo el Sr. Correg; = Ha sido, ha venido oido, Dio la grazias adho Sr; y deicando henitar controversias de Sui; que es lo que den Em barazar el castigo; Acordo que por lo que toca a aru tria Venta muni cipala y la de Mey; se ague a lto; para que el Sr. Correg; proceda solo; y por lo que mira a los demas que in ducen la causa, continue el Sr. Don Fran; como hasta aqui en conform; del Preuilegio de Plei Ex; y para que ydan en Sui; y castigo de los dho; y cheuivela continuar; se on el acarm; de perjurio y; Indos señora Don Fran; auellanda Don Juan Ferron Don Diego Zarzosa y Don Pedro Saau y de; hagan quantos Diligenzias Sui; y extrajudiziales conuengan a lto; y visitando al Sr. Correg; en quanto dandole la grazias y el zelo que amam; feldado en dho; y demar por el que ble dho; y en a Sui; tenga a bien la practica de la causa; que el Sr. Don Fran; y Janna se que de con copia au tonzada de la Sui; y de la que continuar =

De Prou; delos de Orihuca Sr; el Niogo delazarue mayor =

El señor Correg; Dyo que agredim; a los herosados en la partida de la puerra de Sui; de la Sui; de Orihuca, y aganado de Prouion de Sui; con la que de la Reguerida, sobre Carta de la que antezedente mente obtuheron; para que en dho; Cumplim; a la Regueritoria Dispatchada de la Sui; de dho; y apedim; de dho; herosados contra los delazarue mayor de dho; en el fin que tienen pendiente; y como Sui; no que e ngero adar entoro Cumplim; adho Sr; de dho; y como sin lo pone en not; de la Sui; para que en dho; se quite tomas Comu; en beneficio de dho; y ha venido oido Dio la grazias al Sr. Correg; por el de dho; y de dho; al dho; que amam; feldado =

Alf. Garzia Nota Escriu; del mte =

Presentose en este ayun; Alfonso Parza a la hora con un R; titulo de Sui; firmado de su R; mano y firmado de Don Fran; Castellon su fha en Sui; a seu de lto; en que le haze mra de un ofizio y escriuania de Sui; y Crimin; de la Sui; en lugar de Sr; de Sui; con fa cultad de nombrar a lto; y con una certificacion de Don Juan del barco y oluia de Sui; y Sui; su fha en Madrid a doce de lto; y de con sta del lto;

